

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

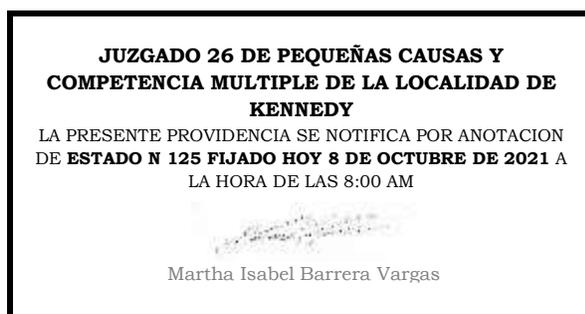
Bogotá D.C., siete (7) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

EXP. N°2019-01112.

De la revisión realizada a la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante se advierte que no se ajusta a lo establecido en el mandamiento de pago del 3 de febrero de 2020 (Núm. 1. Fl. 20. C.P), en la medida que, liquida los intereses moratorios desde una fecha diferente a la determinada en el numeral 1.2 de dicho proveído.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJÁS
JUEZ



CD.

Firmado Por:

Manuel Ricardo Mojica Rojas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 26 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

06123e2a21075c4818825e26132303f8e36bb39f393715fc891deb03f6d3547b

Documento generado en 07/10/2021 11:00:58 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>